

# OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
GINEBRA

WO/PBC/3/4

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 29 de marzo de 2001

S

## COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

### Tercera sesión

Ginebra, 25 a 27 de abril de 2001

CUENTAS CORRESPONDIENTES AL BIENIO 1998-1999

#### *Memorándum del Director General*

1. Las cuentas de la Oficina Internacional correspondientes al bienio 1998-1999 figuran en el *Informe de Gestión Financiera de 1998-1999*. El 31 de julio de 2000 se transmitieron ejemplares de ese informe a cada uno de los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de París o de la Unión de Berna.

2. Las cuentas fueron comprobadas por el Director de la Oficina Federal Suiza de Auditoría, nombrado por el Gobierno suizo. El 31 de julio de 2000 se transmitió a cada uno de los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de París o de la Unión de Berna, el *Informe de Intervención de las cuentas de la OMPI correspondientes al ejercicio contable 1998-1999*, junto con el *Informe de Gestión Financiera de 1998-1999*.

3. La conclusión del informe del Interventor es la siguiente:

“Como resultado de nuestra labor, estoy en condiciones de emitir el dictamen de intervención de cuentas adjunto a este informe, establecido de conformidad con el párrafo 5 del Mandato de la intervención de cuentas (Anexo del Reglamento Financiero de la OMPI).”

4. El texto de dicho dictamen es el siguiente:

“He examinado los estados financieros constituidos por los Cuadros 2, 3, 5, 7, 15, 29, 30, 31 y 32 del Informe de gestión financiera de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), versión en inglés, respecto del ejercicio financiero que finalizó el 31 de diciembre de 1999. El establecimiento de esos estados financieros es responsabilidad del Director General. En el ejercicio de mis funciones me corresponde emitir un dictamen sobre ellos a la luz de la intervención de cuentas efectuada.

“La intervención de cuentas fue realizada de conformidad con las Normas comunes de auditoría del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica. En virtud de lo dispuesto en esas normas he planificado y realizado la intervención de cuentas en forma tal que me permite tener una seguridad razonable de que los estados financieros estén exentos de errores graves. Esencialmente, la intervención de cuentas consiste en examinar, mediante el muestreo, y en la medida considerada necesaria por el Interventor Externo en vista de las circunstancias, los documentos justificativos presentados para comprobar las cuantías y las fechas de los estados financieros. Considero que la intervención de cuentas que he realizado proporciona bases razonables para formular la opinión expuesta en este documento.

“En mi opinión, los estados financieros dan cuenta satisfactoriamente, en todos los puntos esenciales, de la situación financiera existente al 31 de diciembre de 1999, y de los resultados de las operaciones y movimientos de fondos correspondientes al período financiero que finalizó en esa fecha, de conformidad con las políticas de la OMPI en materia de contabilidad establecidas en las notas de Informe de Gestión Financiera de 1998-1999, aplicadas de forma coherente con la empleada en el anterior ejercicio financiero.

“Además, considero que las operaciones de la OMPI que he verificado mediante muestreo en el curso de la intervención de cuentas son compatibles en todos los puntos esenciales con el Reglamento Financiero y con la autoridad conferida por los órganos deliberativos de la Organización.

“En virtud de lo dispuesto en el párrafo 6 del Mandato de la intervención de cuentas que figura en el Anexo del Reglamento Financiero de la OMPI, también he redactado un informe detallado sobre el examen de los estados financieros de la OMPI, de fecha 18 de julio de 2000.”

5. En dicho informe detallado, el Interventor formula recomendaciones en los párrafos 21, 28, 31 y 34, según se indica a continuación. En el párrafo 21, relativo a los “Compromisos que no figuran en el balance”, declara:

“21. Se me ha informado de que el Gobierno de los Estados Unidos de América aún no ha reembolsado a la OMPI los impuestos directos por un total de Fr.S. 1.308.387,05, correspondientes a los años 1995 a 1998, ingresados en la columna del activo del balance en el rubro Deudores Varios. El Gobierno de los Estados Unidos de América se opone a reembolsar a la OMPI, que ha efectuado el anticipo, los impuestos directos del Director General jubilado, por la parte de su remuneración correspondiente a la UPOV.

Este punto controvertido, ya mencionado en el Informe de intervención de las cuentas del ejercicio financiero 1996-1997, aún es objeto de discusión.

Recomendación N° 1: Invito al Director General de la OMPI a continuar las negociaciones con objeto de alcanzar una rápida solución a esta controversia.”

6. La Secretaría ha proseguido las conversaciones con la Misión Permanente de los Estados Unidos de América, y puede informar que ya se ha solucionado la cuestión litigiosa a la que ha hecho referencia el Interventor, es decir la relativa al reembolso a la OMPI de los impuestos directos del Director General jubilado, por la parte de su remuneración correspondiente a la UPOV. Las discusiones continúan sobre una cuestión conexas.

7. En el párrafo 28 de dicho informe detallado, en lo que respecta a las “Contribuciones Pendientes”, el Interventor declara:

“28. El total de las contribuciones pendientes al 31 de diciembre de 1999 asciende a más de Fr.S. 14 millones, mientras que a finales del bienio anterior se cifraba en Fr.S. 16 millones. La mayor parte de las contribuciones en mora se remontan a varios años; en el Cuadro 11, páginas 48 a 57 de la versión original del Informe de Gestión Financiera de 1998-1999 se proporcionan detalles sobre la situación. Al igual que en otras organizaciones internacionales, los problemas resultantes de las contribuciones en mora siguen siendo un motivo de preocupación. En principio, los fondos de reserva de las Uniones financiadas por contribuciones serían suficientes para cubrir las contribuciones atrasadas. Sin embargo, esta solución está desprovista de fundamento jurídico.

Recomendación N° 2: En relación con el principio de prudencia, a mi juicio debería establecerse una asignación para cubrir total o parcialmente las contribuciones en mora, debitándola del fondo de reserva. Asimismo, sería aconsejable que la OMPI estableciera una norma sobre esta cuestión que definiera, entre otras cosas, la proporción conveniente de cobertura y el ajuste de la asignación según las fluctuaciones de los atrasos en las contribuciones.”

8. En el documento WO/PBC/2/2, titulado “Ajustes al proceso presupuestario; Política sobre los fondos de reserva y operaciones; Política sobre el excedente presupuestario”, de fecha 9 de agosto de 2000, el Director General (en el párrafo 32) formuló la propuesta, de conformidad con esa recomendación, de establecer una asignación de Fr.S. 10.390.000 para cubrir las contribuciones en mora acumuladas antes de 1994. Tras su examen por el Comité del Programa y Presupuesto en su sesión celebrada del 20 al 22 de septiembre de 2000, y el debate que al respecto tuvo lugar del 25 de septiembre al 3 de octubre de 2000 en los períodos de sesiones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, la Asamblea General y las Asambleas de las Uniones interesadas decidieron aumentar al 50% del gasto bienal estimado, el nivel de la reserva correspondiente a las Uniones financiadas por contribuciones, en lugar de establecer una asignación para atender los pagos en mora, y decidieron aplazar el examen del establecimiento de la asignación propuesta (referencia al párrafo 151.b)v) del documento A/35/15).

9. En los párrafos 30 y 31 de dicho informe detallado, en lo que respecta a los “Inventarios”, el Interventor declara:

“30. En el bienio 1998-1999 se instaló un nuevo sistema informatizado de control de existencias. A finales de 1999 se realizó una verificación física del inventario y se introdujo un nuevo sistema de numeración. No obstante, los totales resultantes siguen siendo muy dispares.

“31. Por una parte, se tomó nota de que el inventario físico (alrededor de Fr.S. 22,6 millones) era incompleto y estaba muy por debajo de su valor real. Por la otra, el inventario contable (aproximadamente Fr.S. 40,8 millones) no tomó en cuenta la venta o disposición de ciertos rubros, cuya salida no fue contabilizada en el inventario.

Recomendación N° 3: Como ya se ha mencionado en el informe sobre el bienio 1996-1997, es importante conciliar los dos inventarios, es decir, el contable y el físico. Invito nuevamente a la Oficina Internacional a continuar sus esfuerzos para resolver este problema.”

10. La Secretaría ha elaborado un sistema informatizado de diseño avanzado, idóneo para analizar detalladamente los diversos elementos del inventario físico y que ha permitido conciliarlo con el inventario contable. El resultado de este esfuerzo ha sido muy positivo. Al 31 de diciembre de 2000, el inventario físico ascendía a Fr.S. 40,2 millones mientras que el inventario contable se cifraba en Fr.S. 41,3 millones, es decir, una diferencia inferior al 3%. En el 2001 se está instaurando un nuevo procedimiento con el propósito de eliminar esta diferencia. Se ha mantenido informado al Interventor de este progreso notable.

11. En los párrafos 33 y 34 de dicho informe detallado, en lo que respecta a los “Fondos en fideicomiso”, el Interventor declara:

“33. La OMPI administra proyectos nacionales o proyectos en fideicomiso financiados mediante préstamos. Los fondos recibidos se depositan individualmente, por proyecto, en cuentas bancarias (Fr.S. 10 millones a finales de 1999) que forman parte del sistema contable de la OMPI. Los fondos no utilizados a finales de 1999 figuran en el pasivo del balance en el rubro Acreedores Varios (Fr.S. 8,6 millones).

“34. En el ejercicio contable, la tesorería de la OMPI realiza pagos anticipados para proyectos financiados con cargo a los fondos en fideicomiso. Cada tres meses, al efectuarse la liquidación, la OMPI recupera de las diversas cuentas bancarias en las que están depositados los fondos en fideicomiso los importes que ya ha desembolsado. La liquidación del cuarto trimestre de 1999 (Fr.S. 1,6 millones) aún no se había realizado al 31 de diciembre de 1999. En las páginas 71 a 81 de la versión original del Informe de gestión financiera de 1998-1999 figuran informaciones, por país, sobre cada proyecto financiado con cargo a los fondos en fideicomiso.

Recomendación N° 4: En el Informe de gestión financiera debería establecerse, y de ser posible, introducirse en las cuentas, una clara distinción entre el activo y el pasivo de los fondos fiduciarios.”

12. En el próximo Informe de gestión financiera, la Secretaría establecerá una clara distinción en lo que respecta a los proyectos financiados con fondos en fideicomiso. Con el actual sistema informatizado, creado en 1985, la introducción de este cambio en las cuentas sería muy difícil; dicho cambio se introducirá al elaborar el nuevo sistema presupuestario y financiero (proyecto de Sistema de Gestión de Datos de la Administración).

*13. Se invita al Comité del Programa y Presupuesto a expresar su opinión respecto de la intervención de cuentas del bienio 1998-1999.*

[Fin del documento]